NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**

QUE OTORGA: **MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO, Gerente General y representante legal.**

CUANTÍA: **USD $ 15 000 000,00**

NOTARÍA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito - Ecuador

0000001

2013-17-01-02-P
ESCRITURA No.
DI: 3, COPIAS
GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de junio de dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda (E) del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura: El señor MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., como consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero civil de profesión, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., conforme se desprende del nombramiento inscrito que se incorpora en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero civil de profesión, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Segundo del cantón Quito. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo del mismo año. **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., en sesión celebrada el cinco de junio del año dos mil trece, aprobó el aumento de capital suscrito y pagado mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del año dos mil doce y la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL DOCE SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, de conformidad con los siguientes términos procede a: **Tres punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del año dos mil doce por la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES de (USD $ 15. 000.000.00) los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 69 083.039.00); **Tres punto dos.-** Se reforma el artículo cuarto y trigésimo tercero del estatuto social en los siguientes términos: (i) **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-***"El capital social de la compañía es de sesenta y nueve millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (69 083.039,00 USD), dividido en sesenta y nueve millones ochenta y tres mil treinta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la cero uno a la sesenta y nueve millones ochenta y tres mil treinta y nueve inclusive, capital que se encuentra integrante suscrito y*

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

*pagado"; y el, (ii) "**"ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital de sesenta y nueve millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (69 083.039,00 USD) de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: Central Project Development S.A, ha suscrito y pagado la cantidad de trece millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (13 688.672,00 USD); Constructora Herdoiza Guerrero S.A., ha suscrito y pagado la cantidad de cincuenta y dos millones doscientos setenta y dos mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (52 272.056,00 USD); y, el Ing. Gonzalo Martínez Herdoiza, ha suscrito y pagado la cantidad de tres millones ciento veinte y dos mil trescientos once dólares de los Estados Unidos de América (3 122.311,00 USD).";* **Tres punto tres.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, queda integrado de la siguiente manera: **** 0000002

Nombre Accionista	Capital Actual	Aumento de capital con utilidades no distribuidas 2012	Nuevo Capital Social USD $	Total participaciones Valor de USD $ 1,00
Central Project Development S.A.	10.716.451,00	2.972.221,00	13.688.672,00	13.688.672,00
Constructora Herdoiza Guerrero S.A.	40.922.224,00	11.349.832,00	52.272.056,00	52.272.056,00
Gonzalo Martínez Herdoiza	2.444.364,00	677.947,00	3.122.311,00	3.122.311,00
TOTAL	54.083.039	15.000.000,00	69.083.039,00	69.083.039,00

CUARTA.- DECLARACIONES: El Gerente General y representante legal de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento. b) Que se obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día cinco de junio de dos mil trece, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos

sociales.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., celebrada el día cinco de junio de dos mil trece.- **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de QUINCE MILLONES DE DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD $ 15 000.000.00).- **SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los Doctores Mario Rafael Larrea, Patricio Peña Romero y los abogados Sebastián Cortez Merlo y Francisco Larrea quedan debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Francisco Larrea Yepez, con matricula número diecisiete guión dos mil once guión novecientos noventa y siete (17-2011-997) del foro de abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
C.C. 170488896-3

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."

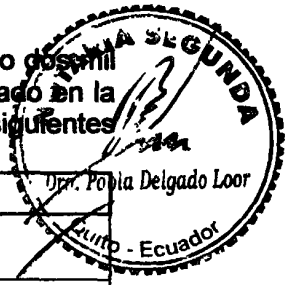

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece, a las diez horas (10h00), en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Lincoln N26-16 y San Ignacio de ésta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Nombre Accionista	Capital pagado
Central Project Development S.A. representada por el Dr. Mario Larrea según carta poder adjunta	$10,716,451
Constructora Herdoíza Guerrero S.A. representada por su Presidente, Ing. Cesar Enrique Torres Mesías	$40,922,224
Ing Gonzalo Martínez Herdoíza	$ 2,444,364
TOTAL	$54,083,039

0000003

Preside ésta Junta el Presidente de la compañía Ing. Gonzalo Martínez y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de accionistas presentes con expresión del capital suscrito y pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

Encontrándose presentes la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como unánimemente acuerdan conocer y resolver el siguiente y único punto del orden del día:

1.- **Aumento de capital y reforma de estatutos.**

Toma la palabra el Ingeniero Marcelo Herdoíza Guerrero quien manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía propone se incremente el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2012. Acto seguido los accionistas RESUELVEN POR UNANIMIDAD lo siguiente:

Uno) Aumentar el capital suscrito y pagado por la suma de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 15,000,000.00), mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del año 2012, de forma que el capital social asciende a la suma de sesenta y nueve millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 69,083,039.00).

Dos) Aprobar el siguiente cuadro de integración de capital producto del aumento antes aprobado:

Nombre Accionista	Capital Actual	Aumento de capital con utilidades no distribuidas 2012	Nuevo Capital Social USD $	Total participaciones Valor de USD $ 1,00
Central Project Development S.A.	$ 10,716,451.00	$ 2,972,221.00	$ 13,688,672.00	$ 13,688,672.00
Constructora Herdoiza Guerrero S.A.	$ 40,922,224.00	$ 11,349,832.00	$ 52,272,056.00	$ 52,272,056.00
Gonzalo Martínez Herdoiza	$ 2,444,364.00	$ 677,947.00	$ 3,122,311.00	$ 3,122,311.00
TOTAL	**$ 54,083,039.00**	**$ 15,000,000.00**	**$ 69,083,039.00**	**$ 69,083,039.00**

Los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital y el cuadro de integración antes señalado. **Tres)** Aprobar la reforma del Artículo Cuarto y Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, de conformidad con los siguientes términos:
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-*"El capital social de la compañía es de sesenta y nueve millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 69,083,039.00), dividido en sesenta y nueve millones ochenta y tres mil treinta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la cero uno a la sesenta y nueve millones ochenta y tres mil treinta y nueve inclusive, capital que se encuentra integrante suscrito y pagado".*
El artículo trigésimo tercero de los estatutos sociales en lo posterior dirá:
"ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- *El capital de sesenta y nueve millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD$69,083,039.00) de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: Central Project Development S.A, ha suscrito y pagado la cantidad de trece millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD$13,688,672.00); Constructora Herdoiza Guerrero S.A., ha suscrito y pagado la cantidad de cincuenta y dos millones doscientos setenta y dos mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD$52,272,056.00); y, el Ing. Gonzalo Martínez Herdoiza, ha suscrito y pagado la cantidad de tres millones ciento veinte y dos mil trescientos once dólares de los Estados Unidos de América (USD$3,122,311.00)".*
Cuatro) Autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los actos que, de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías, deban realizarse para el perfeccionamiento de lo aquí resuelto.
Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las once horas (11H00). Se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.

Ing. César Torres Mesías
En representación de
CONSTRUCTORA HERDOÍZA
GUERRERO S.A.
Accionista

Ing. Marcelo Daniel Herdoíza G.
Secretario

Central Project Development S.A.
Representada por el Dr. Mario Larrea
Accionista

Gonzalo Martínez Herdoíza
Accionista/ Presidente

543839

Rusia E9-94 y Av. Eloy Alfaro
Teléf.: (593-2) 244-5400
Fax: (593-2) 244-3[illegible]
Casilla 17-16-290
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

Quito, 2 de agosto del 2010

Señor Ingeniero
Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero
Cuidad.-

0000004

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.** en ejercicio de las facultades conferidas por sus Estatutos Sociales en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el 20 de febrero de 1976 ante el Notario Segundo del cantón Quito. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de de marzo del mismo año. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A**, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 17 de junio del año 2004 ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 24 de Agosto de 2004.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

María Belén Herdoiza Guerrero
Secretaria Ad Hoc

Quito, 2 de agosto de 2010

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**

Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero
CC 170488896-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9667 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a - 9 AGO 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Calvopiña Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1704888963-3
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 ENERO 1985
000 0289 01494 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

0000005

ECUADORIANA E333312222
DIVORCIADO
SUPERIOR ING.CIVIL
RAUL M HERDOIZA
MARY GUERRERO
QUITO 16/07/2009
16/07/2021
REN 1560142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0144 1704888963
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA PARROQUIA
SAN GABRIE ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....11 JUN 2013.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., OTORGADO POR: **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.,** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004836, de fecha 30 de Septiembre del 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., otorgada ante mi con fecha 11 de Junio del 2013.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de constitución y reforma de estatutos otorgadas en esta Notaría el 20 de Febrero de 1976 y 11 de Junio del 2013, respectivamente.- Quito, a 01 de Octubre del año dos mil trece.- G.G.

0000006

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44908

0000908

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	34332
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3820
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704888963	HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	11/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004836
FECHA RESOLUCIÓN:	30/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Nº 0299133

Registro Mercantil de Quito

0000909

Capital	Valor
Cuantía	15000000,00
Capital	69083039,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 1976, TOMO 107; N° 709 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JULIO DE 1981, TOMO 112; N° 1194 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983, TOMO 114; N° 1028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JUNIO DE 1990, TOMO 121; Y, N° 1511 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MARZO DE 1995; TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0299132